



*"Año del buen servicio al ciudadano"*

**ACUERDO REGIONAL N° 068-2017-GRP-CRP.**

Puno, 12 de mayo del 2017.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día once de mayo de marzo del año dos mil diecisiete, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituyente una política permanente del Estado, de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales; el artículo 38° de la norma precitada, prescribe; las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, el administrado Marcos Choque Manuelo, Presidente del Comité de Gestión Carretera Bioceánica Asfaltada Perú- Bolivia, peticona al Consejo Regional que se emita el acuerdo regional de reconocimiento oficial al COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CORREDOR FERROVIARIO BIOCEANICO CENTRAL PERU - BOLIVIA, del Distrito de Kelluyo, Provincia de Chucuito – Juli, Departamento de Puno.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2016-MDK/A, de fecha 15 de agosto del 2016, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Kelluyo, reconoce al *"Comité de Gestión del Proyecto denominado: "Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú – Bolivia", del Distrito de Kelluyo – Chucuito – Puno"*;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 227-2017-MPCH-J/A, de fecha 02 de mayo del 2017, ratifica la Resolución de Alcaldía N° 104-2016-MDK/A, de fecha 15 de agosto del 2017, que reconoce al *"Comité de Gestión del Proyecto denominado: "Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú – Bolivia", del Distrito de Kelluyo – Chucuito – Puno"*;

Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, pone en debate y en consideración la moción de la solicitud de Acuerdo de Consejo Regional de reconocimiento del *"Comité de Gestión del Proyecto denominado: "Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú – Bolivia", del Distrito de Kelluyo – Chucuito – Puno"*;





Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, al COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CORREDOR FERROVIARIO BIOCEANICO CENTRAL PERU - BOLIVIA, DEL DISTRITO DE KELLUYO, PROVINCIA DE CHUCUITO – JULI, DEPARTAMENTO DE PUNO.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CORREDOR FERROVIARIO BIOCEANICO CENTRAL PERU - BOLIVIA, DEL DISTRITO DE KELLUYO, PROVINCIA DE CHUCUITO – JULI, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Que está conformado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	: Marcos CHOQUE MANUELO.
<b>VICEPRESIDENTE</b>	: Silverio ZAPANA AYALA.
<b>SECRETARIO</b>	: Artemio LAURA VILCANQUI.
<b>TESORERO</b>	: David SALAMANCA SALAMANCA.
<b>FISCAL</b>	: Tito MANUELO MANUELO.
<b>1er VOCAL</b>	: Camilo MAMANI AYALA.
<b>2do VOCAL</b>	: Pablo CHOQUE CHOQUE.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
  
 LEONCIO F. MAMANI COAQUIRA  
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Abog. Rafael J. Pérez Montroy  
 SECRETARIO TECNICO  
 CONSEJO REGIONAL